

00008653

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 289

Número de Repertorio: 624

Fecha de Repertorio: viernes, 07 de febrero de 2020

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 07 de febrero de 2020 10.47

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1713574018	FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1711012201	CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1307960250	PALACIOS MERO YESENIA MIREYA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306300094	DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCAGESIMA

Nombre del Cantón: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2051303000	06-08/2013 0 00-00	41520	598.12M2	TERRENO Y CONSTRUCCION	Urbano

Linderos Registrales:

Una parte de terreno o sea un área ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Calle pública con diecisiete metros cincuenta centímetros. POR ATRAS: Con propiedad del Sr. Carlos Rodríguez con veintiseis metros y POR EL COSTADO DERECHO: Con calle pública con veinticinco metros y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Terreno de la compradora con treinta metros con una superficie total de; quinientos noventa y ocho metros doce centímetros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: Tarqui del Cantón Manta

Superficie del Bien: 598,12M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una superficie total de Quientos noventa y ocho metros cuadrados, doce decímetros cuadrados

Impreso por: yoyi_cevallos

app-sigre

Revisión jurídica por:

JESSICA ROCA

Inscripción por:

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 7 de febrero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 289

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 624

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 07 de febrero de 2020

Lo Certifico:


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS

Registrador de la Propiedad (S)

Impreso por: yoyi_cevallos

app-sigre

Revisión jurídica por

JESSICA ROCA

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

viernes, 7 de febrero de 2020

Pag 2 de 2



Factura: 003-001-000023502

00008654



20191701050P00545

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701050P00545					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:05)					
ORGANES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306300094	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PALACIOS MERO YESENIA MIREYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307960250	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711012201	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713574018	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			GUAYLLABAMBA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		54000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

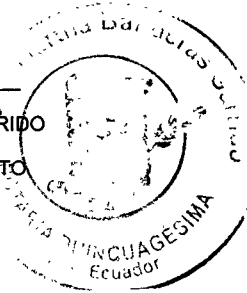
ESCRITURA N°:	20191701050P00545
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:05)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://rpdmq.quito.gob.ec/sede/home/

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://consultas.quito.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_cedcatastral/cat/cedulaPredial.jsf
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701050P00545
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:05)
OTORGA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

Dña. Banderas G

NOTARIO(A) MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





00008655

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

50



Código descarga documento firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201917SCP04902

En el Cantón Quito, con fecha 27 de noviembre del 2019 a las 9:38, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Pichincha, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRA VENTA E HIPOTECA DE UN AREA DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA A FAVOR DE CARPIO BRICENO HERNAN CRISTOBAL, CC: 1711012201
OTORGADO POR	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA QUINCUAGESIMA - PICHINCHA - QUITO
NOTARIO	MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO (TITULAR)

FRANCIA ISABEL HERMOSA MACIAS
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: FRANCIA ISABEL HERMOSA MACIAS
Fecha Sorteo: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019 9:38

Señor Notario:
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo 177.- "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 178.- "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

Artículo 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

- Código Orgánico de la Función Judicial

Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

- Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

Numeral 4.1.1 literal o) misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

- Ley Orgánica de Contratación Pública

Artículo 69.- "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

- Ley Notarial

Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece: "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece: "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



00008656

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 **ESCRITURA N°**

2 2019	17	01	050	P00545
--------	----	----	-----	--------

3 **COMPRA VENTA E HIPOTECA ABIERTA**

4
5 **COMPRAVENTA**

6 **QUE OTORGAN:**

7 **LUIS OMAR DELGADO ANCHUNDIA**

8 **YESENIA MIREYA PALACIOS MERO**

9 **A FAVOR DE:**

10 **HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO**

11 **GRACIELA AMPARO FLORES ALARCON**

12 **CUANTIA:**

13 **USD 54.000,00**

14 *****

15 **HIPOTECA ABIERTA**

16 **QUE OTORGAN:**

17 **HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO**

18 **GRACIELA AMPARO FLORES ALARCON**

19 **A FAVOR DEL:**

20 **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

21 **CUANTIA:**

22 **INDETERMINADA**

23 *****

24 **COPIAS**

25 **DI: 2,**

26 **B.A.**

27 **En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del**

28 **Ecuador, hoy dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mi**

fora



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 DOCTORA MARTHA CECILIA BANDERAS GARRIDO, NOTARIA
2 QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO comparecen a la celebración de
3 esta escritura pública: A) Los cónyuges señor **LUIS OMAR DELGADO**
4 **ANCHUNDIA** y la señora **YESENIA MIREYA PALACIOS MERO**, de
5 estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por
6 los que mantienen dentro de la sociedad conyugal entre ellos formada, de
7 48 y 46 años de edad, respectivamente, de profesión y/u ocupación
8 ingeniero industrial y licenciada, respectivamente, domiciliados en la ciudad
9 de Manta, provincia de Manabí, en la calle número 118, lote número tres,
10 sector Colinas Rocafuerte, de paso y tránsito por la ciudad de Quito,
11 teléfono móvil 0990973244, correo electrónico loda032117@hotmail.com;
12 que se le llamará en adelante **LA PARTE VENDEDORA**. B) Los cónyuges
13 señor **HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO** y la señora **GRACIELA**
14 **AMPARO FLORES ALARCON**, de estado civil casados entres sí, por sus
15 propios y personales derechos y por los que representan dentro de la
16 sociedad conyugal que la tienen formada, de 44 años de edad los dos
17 comparecientes, de profesión y/u ocupación militar y comerciante,
18 respectivamente, domiciliados en la ciudad Quito, en la calle Gaspar Tello
19 N.57-130 y avenida Fray Leonardo Murialdo, teléfono móvil 0984361896,
20 correo electrónico enancarpio@hotmail.com, parte a los que se les llamará
21 en adelante **LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA**
22 **HIPOTECARIA**; y, C) La señora doctora **MARÍA FERNANDA**
23 **RODRÍGUEZ MALDONADO**, en calidad de Apoderada del Capitán de
24 Navío EMC.(SP) **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, Director General y
25 representante legal del **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS**
26 **FUERZAS ARMADAS**, de acuerdo con el poder que se adjunta como
27 documento habilitante para la celebración de la presente escritura, la
28 compareciente es de estado civil casada, de 49 años de edad, de profesión



00008657

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 Doctora en Jurisprudencia, domiciliada en la calle Jorge Drom N37-125 y
2 José Villalengua, teléfono 023966000, correo electrónico
3 rriquetti@issfa.mil.ec, y que en lo posterior se lo llamará indistintamente el
4 **“Acreedor Hipotecario”, “Instituto”** o el **“ISSFA”**.- Los comparecientes
5 son de estado civil indicado, mayores de edad, del domicilio indicado,
6 capaces para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones, a
7 quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
8 documentos de identificación, autorizándome de conformidad con el
9 artículo setenta y cinco de la ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
10 Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal
11 Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
12 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
13 Notaría, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se
14 agrega como documentos habilitantes y me piden elevar a escritura
15 pública el contenido de la siguiente minuta que hoy me presentan y dice lo
16 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, dígnese incorporar una que contenga el Contrato de Compra Venta
18 e Hipoteca Abierta, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura,
20 por una parte y en calidad de **VENEDORES** los cónyuges señor **LUIS**
21 **OMAR DELGADO ANCHUNDIA** y la señora **YESENIA MIREYA**
22 **PALACIOS MERO**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y
23 personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad
24 conyugal entre ellos formada, de 48-y 46 años de edad, respectivamente,
25 de profesión y/u ocupación ingeniero industrial y licenciada,
26 respectivamente, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí,
27 en la calle número 118, lote número tres, sector Colinas Rocafuerte, de
28 paso y tránsito por la ciudad de Quito, teléfono móvil 0990973244, correo



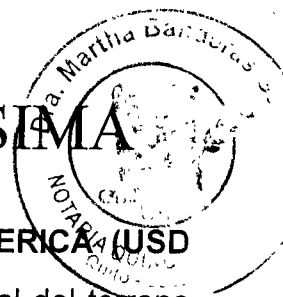
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 electrónico loda032117@hotmail.com; que se le llamará en adelante **LA**
2 **PARTE VENDEDORA** y, por otra parte, los cónyuges señor **HERNAN**
3 **CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO** y la señora **GRACIELA AMPARO**
4 **FLORES ALARCON**, de estado civil casados entres sí, por sus propios y
5 personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad
6 conyugal que la tienen formada, de 44 años de edad los dos
7 comparecientes, de profesión y/u ocupación militar y comerciante,
8 respectivamente, domiciliados en la ciudad Quito, en la calle Gaspar Tello
9 N 57-130 y avenida Fray Leonardo Murialdo, teléfono móvil 0984361896,
10 correo electrónico enancarpio@hotmail.com, parte a los que se les llamará
11 en adelante **LA PARTE COMPRADORA Y/O PARTE DEUDORA**
12 **HIPOTECARIA**; por otra en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO**, la
13 señora doctora María Fernanda Rodríguez Maldonado, en calidad de
14 Apoderada del Capitán de Navío EMC.(SP) ALEJANDRO VINICIO VELA
15 LOZA, Director General y representante legal del **INSTITUTO DE**
16 **SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, de acuerdo con el
17 poder que se adjunta como documento habilitante para la celebración de la
18 presente escritura, la compareciente es de estado civil casada, de 49 años,
19 de edad, de profesión Doctora en Jurisprudencia, domiciliada en la calle
20 Jorge Drom N37-125 y José Villalengua, teléfono 023966000, correo
21 electrónico rriqueti@issfa.mil.ec , y que en lo posterior se lo llamará
22 indistintamente el "Acreedor Hipotecario", "Instituto" o el "ISSFA".
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A)) LA PARTE VENDEDORA** es
24 propietaria de un área de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, cantón
25 Manta, provincia de Manabí, clave catastral 2-05-13-03-000, con un área
26 del terreno QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS
27 DOCE DECIMETROS CUADRADOS (598,12 m²), avaluado
28 catastralmente en **SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO con**



00008658

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 **58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD**
2 **79.078,58)**, desglosados de la siguiente forma valor catastral del terreno
3 **SETENTA Y TRES MIL TRES con 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
4 **UNIDOS DE AMERICA (USD 73.003,58); y, valor catastral construcciones**
5 **(corresponde al cerramiento del terreno) SEIS MIL SETENTA Y CINCO**
6 **con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.**
7 **6.075,00).⁴ B) FORMA DE ADQUISICIÓN.-** por haberlo adquirido de la
8 siguiente manera, mediante compra a la señora ADRIANA ELENA
9 DELGADO AZUA, de estado civil soltera, mediante escritura pública,
10 celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil catorce, ante la Notaria
11 Pública Segunda del cantón Manta, provincia de Manabí, abogada Patricia
12 Mendoza Briones, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del
13 mismo cantón, el veintidós de agosto del dos mil diecinueve, bajo el número
14 de inscripción 2434, repertorio número 5087.- **C) LINDEROS Y**
15 **SUPERFICIE: POR EL FRENTE:-** con calle pública, en diecisiete metros
16 cincuenta centímetros; **POR ATRÁS:-** con propiedad del señor Carlos
17 Rodríguez, en veintiséis metros; **POR EL COSTADO DERECHO:-** con
18 calle pública, en veinticinco metros; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:-** con
19 terreno de la compradora, en treinta metros; **SUPERFICIE:-** quinientos
20 noventa y ocho metros cuadrados doce decímetros cuadrados (598,12
21 m2).⁴ **E) El señor HERNÁN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO,** como
22 afiliado al ISSFA, contrae con ésta Entidad obligaciones crediticias con
23 garantía hipotecaria y patrimonio familiar, para lo cual LA PARTE
24 COMPRADORA Y/O DEUDORA HIPOTECARIA accede al préstamo
25 **OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA,** en dólares para la compra del
26 inmueble descrito en los literales anteriores. **TERCERA.-**
27 **COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos, LA PARTE
28 **VENDEDORA** da en venta real y perpetua enajenación en favor **LA PARTE**



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 **COMPRADORA** antes referida, el inmueble descrito en el literal a) de la
2 cláusula segunda antecedentes sin ninguna limitación, ya que se transfiera
3 a más del dominio, el uso, goce, posesión, servidumbre, entradas y salidas.
4 A pesar de haberse determinado linderos y superficie la venta se realiza
5 como cuerpo cierto. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio
6 acordado por las partes por la transferencia de dominio es de **CINCUENTA**
7 **Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
8 **(USD 54.000,00)**, valores que LA PARTE COMPRADORA paga a LA
9 PARTE VENDEDORA con el préstamo OTROS FINES DE VIVIENDA,
10 valores que la **PARTE COMPRADORA** paga a la **PARTE VENDEDORA**,
11 mediante transferencia bancaria que con éste objeto realiza el ISSFA, en
12 virtud de lo cual **PARTE COMPRADORA** autoriza expresamente a esta
13 Institución para que con cargo a dicho préstamo pague directamente a **LA**
14 **PARTE VENDEDORA** el precio de venta, una vez que esta escritura se
15 halle debidamente inscrita y se haya contabilizado la operación, razón por
16 la cual los contratantes manifiestan que nada tienen que reclamar por
17 concepto de precio, por haber sido cubierto en su totalidad. Por este mismo
18 acto los suscritos vendedores declaran que tienen a bien **RENUNCIAR** a
19 favor de **LA PARTE COMPRADORA** a todos los beneficios que confiere la
20 **ACCIÓN DE LESIÓN ENORME**, determinada en el Código Civil vigente,
21 por estimar dicho precio como justo y necesario. En lo referente a la
22 plusvalía les corresponde a los vendedores conforme lo manda la Ley.
23 **QUINTA.- SUJECCIÓN AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMO**
24 **HIPOTECARIO OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA.-** Por cuanto el
25 inmueble materia de esta compra venta se adquiere de acuerdo a la
26 normativa del ISSFA, en especial al Reglamento de Préstamo Hipotecario
27 **OTROS FINES DE VIVIENDA**, se deja establecido que las partes en todo
28 lo que no estuviere contemplado en el presente instrumento se sujetarán a



00008659


NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 y la señora **GRACIELA AMPARO FLORES ALARCON**, constituyen en
2 favor del ISSFA, **HIPOTECA ABIERTA** en calidad **PRIMERA Y DE**
3 **CUANTÍA INDETERMINADA** sobre el inmueble cuyas especificaciones se
4 detalló en la cláusula de antecedentes. La hipoteca comprende todos los
5 derechos, usos, goce, posesión, entradas, salidas, costumbres y
6 servidumbres que le son propios o anexos del inmueble antes descrito, la
7 hipoteca de este inmueble se constituye como cuerpo cierto. El préstamo
8 concedido es pagado mediante dividendos mensuales constantes en la
9 Tabla de Amortización que elaborará el ISSFA, donde constará el valor de
10 los dividendos, plazo e interés reajutable. **SÉPTIMA.- CLAUSULA**
11 **ESPECIAL.-** a) El Departamento de Crédito suspenderá el trámite del
12 préstamo hipotecario, si se comprobare el desvío de los dineros
13 desembolsados, en fines diferentes a los aprobados por la Comisión de
14 Crédito del ISSFA, en cuyos casos se solicitará a los órganos competentes,
15 las sanciones pertinentes y de existir valores por entregarse al afiliado,
16 estos serán abonados al saldo de capital disminuyendo el plazo. b) LA
17 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, manifiesta conocer y aceptar la Tabla
18 de Amortización elaborada por el ISSFA. c) El préstamo concedido será
19 pagado en un plazo de hasta **DOCE AÑOS o CIENTO CUARENTA Y**
20 **CUATRO** dividendos mensuales en dólares, salvo que se generen
21 operaciones de refinanciamiento. d) La tasa de interés del préstamo será
22 la vigente a la fecha de concesión del préstamo, la misma que será
23 reajustada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo. e) El
24 beneficiario de préstamo hipotecario **OTROS FINES DE VIVIENDA**, que
25 incurriere en mora en el pago de los dividendos establecidos o en las otras
26 causales establecidas en la normativa vigente, dará lugar a que el ISSFA
27 declare de plazo vencido la totalidad de la deuda, en concordancia con las
28 disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos; sin perjuicio de



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 las disposiciones constantes en dicho Reglamento. La PARTE
2 COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA declaran
3 expresamente estar de acuerdo con todas las disposiciones materia del
4 Reglamento de Préstamo Hipotecario **OTROS FINES DE VIVIENDA**
5 **(OTROS FINES DE VIVIENDA ISSFA)** y aceptan cumplir con todas las
6 condiciones, requisitos y demás obligaciones que se generen en razón de
7 su observancia. **SEXTA.- HIPOTECA ABIERTA.-** La **PARTE**
8 **COMPRADORA Y/O DEUDORA HIPOTECARIA**, por cuanto es afiliado al
9 ISSFA, accede al préstamo hipotecario **OTROS FINES DE VIVIENDA** en
10 dólares, comprometiéndose a pagar las obligaciones que ha adquirido en
11 la moneda de curso legal. El ISSFA está dispuesto a operar dentro de sus
12 atribuciones legales sin que esto signifique compromiso de su parte para el
13 trámite y otorgamiento del préstamo. La **DEUDORA HIPOTECARIA** por
14 sus propios y personales derechos, sin perjuicio de su responsabilidad
15 personal, da su expreso consentimiento para el otorgamiento de este
16 contrato y para asegurar el pago de sus obligaciones, da al presente
17 contrato las características de plazo vencido ya sean estas obligaciones
18 pasadas, presentes o futuras y que hayan contraído o contraigan en el
19 futuro a favor del ISSFA, sin restricción de ninguna clase como obligada
20 principal o por cualquier otra clase de créditos directos e indirectos, bien se
21 trate de obligaciones nacidas de préstamos directos, pagarés o letras de
22 cambio, cauciones, garantías, fianzas, prendas o avales, para afianzar
23 cualquier otro género de obligaciones presentes y futuras que el ISSFA
24 califique como tales o se registren en los libros de contabilidad de la
25 Institución, o para garantizar el pago de capital, interés corriente, de mora,
26 comisión por cobro, gastos judiciales y extrajudiciales en que incurriere la 
27 parte deudora hipotecaria si a ello hubiere lugar. LA PARTE DEUDORA
28 HIPOTECARIA los cónyuges **HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO**,



00008660

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 la acción coactiva. La tasa de interés de mora, será igual a la tasa máxima
2 convencional emitida por el Directorio del Banco Central del Ecuador para
3 cada mes; se admitirán abonos adicionales o extraordinarios al préstamo
4 concedido, que servirán para reducir el valor de los dividendos o disminuir
5 el plazo del préstamo a solicitud escrita de **LA PARTE DEUDORA**
6 **HIPOTECARIA. OCTAVA.- SEGUROS GENERALES.** Las primas serán
7 pagadas junto con el dividendo mensual por la PARTE DEUDORA
8 HIPOTECARIA, para los siguientes seguros: a) **SEGURO DE**
9 **DESGRAVAMEN.** El préstamo hipotecario concedido está amparado en
10 su totalidad por este seguro y la cobertura del mismo estará sujeta a lo que
11 establezca la póliza correspondiente al momento del siniestro. b) **SEGURO**
12 **DE INCENDIO:** En esta póliza el acreedor beneficiario es el INSTITUTO
13 DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA) por la
14 totalidad de los valores insolutos del préstamo hipotecado concedido al
15 asegurado. La diferencia será pagada a la PARTE DEUDORA
16 HIPOTECARIA; y se aplicará conforme a lo que establezca la póliza al
17 momento del siniestro. **NOVENA.- RESPONSABILIDAD.** La PARTE
18 DEUDORA HIPOTECARIA asume la responsabilidad sobre el precio
19 pactado, conforme al avalúo comercial de perito calificado y autorizado por
20 la Superintendencia de Bancos, presentado para fines de adjudicación y
21 como garantía hipotecaria. El beneficiario de préstamo hipotecario **OTROS**
22 **FINES DE VIVIENDA** que se encuentre en servicio activo, cancelará los
23 dividendos de acuerdo a la tabla de amortización conocida y establecida a
24 la fecha de concesión del préstamo, así como también en lo descrito la
25 Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, respecto a la
26 calificación de las inversiones privativas; estos valores serán descontados
27 de su Haber Militar por parte de la Dirección o Departamento
28 correspondiente de cada Fuerza; y, en situación de servicio pasivo, los



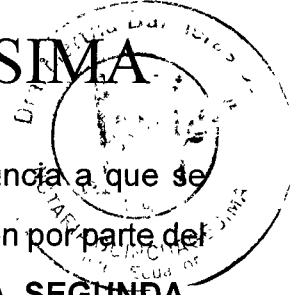
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 dividendos serán descontados por el ISSFA de su pensión mensual. El
2 afiliado cuyo dividendo mensual del préstamo, no le pudiere ser
3 descontado en forma total o parcial por distintas causas, está obligado a
4 cancelar el respectivo valor en la cuenta que el ISSFA establezca para tal
5 efecto, debiendo entregar el respectivo comprobante de depósito en
6 cualquiera de las oficinas del ISSFA a nivel nacional. Los deudores que
7 fueren dados de baja de la Institución, sin derecho a Pensión de Retiro, el
8 ISSFA, de oficio, abonará al saldo adeudado los valores que por
9 prestaciones de la Seguridad Social Militar tenga derecho. De persistir
10 saldo, el pago de los dividendos restantes, hasta la cancelación total del
11 préstamo, se realizará a través de depósitos mensuales en la cuenta que
12 establezca el ISSFA, cuyo comprobante deberá ser entregado para su
13 registro en la Matriz, Regional o Agencias a nivel nacional. La PARTE
14 DEUDORA HIPOTECARIA con la finalidad de mantener un ingreso líquido
15 que le permita cubrir sus necesidades básicas, expresamente autoriza al
16 ISSFA para que los dividendos se ajusten al cuarenta por ciento de la
17 Pensión de Retiro, debitándole el valor requerido para dicho reajuste de la
18 liquidación de su cesantía, que se abonará al capital. **DÉCIMA.-BIENES**
19 **COMPREDIDOS EN LA HIPOTECA.** La hipoteca que se constituye
20 mediante este instrumento, comprende el bien inmueble descrito en la
21 cláusula de antecedentes, instalaciones, y otros relacionados del predio
22 hipotecado; así como también los bienes muebles que por accesión y
23 adherencia según lo dispuesto en el Código Civil se reputan inmuebles, se
24 extenderá a todos los aumentos y mejoras que sobre ellos se realicen.
25 **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca abierta
26 que se constituye por esta escritura pública, subsistirá hasta la completa
27 extinción de todas las obligaciones garantizadas que la PARTE DEUDORA
28 HIPOTECARIA mantenga directa o indirectamente con el ISSFA.



00008661

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 Expresamente LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA renuncia a que se
2 levante los gravámenes por otra vía que no sea la cancelación por parte del
3 ISSFA, mediante la respectiva escritura pública. **DECIMA SEGUNDA.-**
4 **DECLARACIÓN Y SANEAMIENTO.-** La PARTE DEUDORA
5 HIPOTECARIA declara expresamente sobre la veracidad y legitimidad de
6 los documentos presentados para el trámite del préstamo y autoriza al
7 ISSFA a efectuar cualquier verificación posterior; además que el inmueble
8 se halla libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, de condición
9 resolutoria o suspensiva, de embargo y, en general, de toda limitación de
10 dominio. Además para acreditar esta declaración se agrega el certificado
11 de gravámenes del Registrador de la Propiedad. La PARTE DEUDORA
12 HIPOTECARIA se obliga para con el ISSFA al saneamiento de acuerdo con
13 la Ley. **DECIMA TERCERA.- ACCIONES.-** LA PARTE DEUDORA
14 HIPOTECARIA acepta que en caso de incumplimiento de las obligaciones
15 contraídas con el ISSFA, éste podrá ejercer la acción coactiva o ejecutiva
16 a su elección, además la acción real hipotecaria y la ocupación inmediata
17 del inmueble, al vencimiento de una o cualquiera de las obligaciones
18 caucionadas por la presente hipoteca abierta en la que incurriere el deudor,
19 aún si no estuviere vencido el plazo del préstamo en los siguientes casos:
20 a) Si no se verificare la inscripción de esta escritura por causas imputables
21 a LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, o si se verificare ilegalmente, o
22 aparecieren hipotecas o cualquier otro gravamen o limitación de dominio
23 preexistente al otorgamiento de este contrato, le será facultativa al ISSFA
24 declarar de plazo vencido las obligaciones que a la fecha en que se
25 produjeran cualesquiera de tales hechos, hayan contraído LA PARTE
26 DEUDORA HIPOTECARIA a favor del ISSFA y exigir inmediatamente el
27 pago y cumplimiento de las mismas, con los intereses de mora
28 correspondientes y los gastos judiciales y/o extrajudiciales de recaudación.



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 b) De igual manera el ISSFA podrá declarar de plazo vencido las
2 obligaciones garantizadas por la hipoteca constituida en este contrato y
3 exigir inmediatamente el pago total a LA PARTE DEUDORA
4 HIPOTECARIA, con los intereses de mora correspondientes y los gastos
5 judiciales y/o extrajudiciales de recaudación, bastando la sola afirmación
6 del ISSFA como prueba suficiente de los hechos que alegue, aparte de los
7 que estuvieren previstos en la Ley o estipulados en las otras cláusulas; en
8 caso de mora de una o más obligaciones contraídas por LA PARTE
9 DEUDORA HIPOTECARIA a la orden y/o a favor del ISSFA; c) Si por
10 cualquier motivo, a juicio del ISSFA, no estuvieren debidamente
11 aseguradas las obligaciones. d) Igual derecho a declarar de plazo vencido
12 tendrá el ISSFA; si la parte deudora hipotecaria enajenare o gravare en
13 todo o en parte el inmueble; e) Si la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA
14 adeudare a personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la
15 Ley de mejor privilegio en la prelación de créditos en tal forma que pongan
16 en riesgo la recaudación del o de los créditos; f) Si el bien hipotecado fuera
17 embargado, secuestrado o tuviere prohibición de enajenar por razones de
18 otros créditos. g) Si se impide la inspección del inmueble hipotecado
19 cuando ordenare el Instituto. h) Si el crédito otorgado ha sido utilizado en
20 otros fines distintos al solicitado. i) Utilizar el préstamo en fines diferentes
21 para el cual fue adjudicado. j) Deteriorar el bien inmueble que afecte el valor
22 comercial del bien que constituye garantía hipotecaria. **DECIMA CUARTA.-**
23 **PROHIBICION DE ENAJENAR.-** Mientras subsista la hipoteca, LA PARTE
24 DEUDORA HIPOTECARIA no podrá realizar ningún tipo de enajenación,
25 gravamen o traspaso de dominio sobre el bien materia del presente
26 contrato, sin autorización expresa mediante escritura pública realizada por
27 el ISSFA. **DECIMA QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.-** De conformidad
28 con lo dispuesto en el Art. 69 numeral 2 en la Constitución de la



00008662

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 **República del Ecuador en concordancia con el Art. 11 del Reglamento**
2 **del Préstamo Hipotecario Otros Fines de Vivienda, el inmueble objeto**
3 de esta escritura, adquirido con préstamo otorgado por ISSFA, queda
4 constituido en PATRIMONIO FAMILIAR y será inembargable, excepto para
5 el pago de los préstamos concedidos por éste. Tampoco podrá enajenarse
6 ni gravarse con otras hipotecas o derechos reales mientras no se haya
7 cancelado la totalidad del préstamo o no hubiera la autorización expresa
8 del Representante Legal de este Instituto. Los registradores de la
9 propiedad, inscribirán ésta prohibición, que constará en todas las escrituras
10 de HIPOTECA que se otorguen a favor del ISSFA. **DECIMA SEXTA.-**
11 **CESIÓN DE DERECHOS:** El Instituto se reserva toda facultad de ceder
12 sus derechos de acreedor a favor de cualesquier persona natural o jurídica,
13 para descontar o redescantar las obligaciones contraídas por el deudor y
14 hacer todo cuanto está permitido por las leyes y de necesitarse el
15 consentimiento del deudor, éste expresamente declara que lo concede,
16 entendiéndose que cualquier negativa de su parte se considerará
17 incumplimiento de sus obligaciones contractuales y determinaría la
18 inmediata exigibilidad de todo lo adeudado con todos los efectos legales
19 consiguientes. **DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACION DEL ISSFA.-** El
20 Instituto, por medio de su Representante Legal, en las condiciones y
21 circunstancias determinadas en las cláusulas precedentes, acepta la
22 hipoteca abierta en calidad de primera aquí constituida, declarando que
23 ésta, sin embargo, no obliga a su representado a conceder los préstamos
24 o aceptar las operaciones que solicitare la parte deudora hipotecaria, los
25 que deberán ser calificados, aceptados o no en cada caso, según las
26 conveniencias del ISSFA. **DECIMA OCTAVA.- ACEPTACION Y**
27 **RENUNCIA DE LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA.:** De igual forma el
28 deudor acepta desde la fecha de suscripción de este instrumento, las



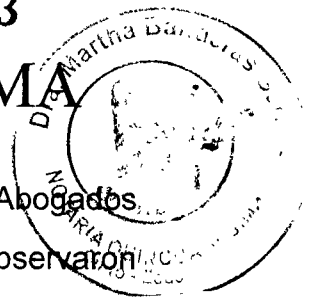
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1 cesiones de la presente hipoteca abierta que eventualmente se efectúen a
2 favor de terceras personas; y renuncian expresamente, a ser notificadas
3 por las cesiones, conforme lo señala el Código Civil vigente.
4 Adicionalmente, en el evento de que, además de la manifestada
5 aceptación, fuera necesaria esta renuncia, las cesiones que se realicen
6 surtirán pleno efecto contra la PARTE DEUDORA HIPOTECARIA y contra
7 terceros de acuerdo al Código Civil. **DÉCIMA NOVENA.- GASTOS:** Los
8 gastos que demande la celebración del presente contrato correrán de
9 cuenta de LA PARTE COMPRADORA Y/O LA PARTE DEUDORA
10 HIPOTECARIA, a excepción del impuesto de plusvalía que de existir lo
11 cancelará la PARTE VENDEDORA, salvo pacto en contrario y previa
12 autorización del ISSFA. **VIGÉSIMA.- INSCRIPCIÓN:** LA PARTE
13 COMPRADORA, queda facultada por LA PARTE VENDEDORA y el ISSFA
14 a la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad y se
15 obliga a entregar al Instituto dentro de cuarenta y cinco días contados
16 desde la suscripción de la escritura, la primera copia legalmente inscrita
17 para su contabilización, en caso de no hacerlo el Instituto quedará
18 desligado de todo compromiso por el contrato celebrado y podrá ordenar la
19 devolución del expediente, además se compromete a realizar las
20 actualizaciones de información correspondiente en las instituciones
21 públicas respectivas. **VIGÉSIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y**
22 **RATIFICACIÓN:** Las partes confirman y se ratifican en el total contenido
23 de las cláusulas que preceden por ser otorgadas en seguridad de sus
24 recíprocos intereses. Usted Señor Notario se dignará incluir las demás
25 cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** y leída que les fue a los comparecientes por mí
27 la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, minuta
28 que está firmada por el doctor Diego Tocain Muñoz, con matrícula



00008663

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA



1 profesional número nueve mil trescientos nueve del Colegio de Abogados
 2 de Pichincha, para la celebración de la presente escritura se observaron
 3 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, para constancia
 4 firman conmigo en unidad de acto, queda incorporada al protocolo de esta
 5 Notaría, de todo lo cual doy fe. *Arta*

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUIS OMAR DELGADO ANCHUNDIA

C.C. 1306300094

C.V. 0026 - 012

YESENIA MIREYA PALACIOS MERO

C.C. 1307960150

C.V. 0064 - 332

HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO

C.C. 171101220-1

C.V. 0001 - 183



NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA

1

2

3

4

Graciela

5

GRACIELA AMPARO FLORES ALARCON

6

C.C. 1713574048

7

C.V. 0003-129

8

9

10

11

Maria Fernanda Rodriguez Maldonado

12

13

DRA. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ MALDONADO

14

C.C. 1710931245

15

C.V. 0008-029

16

APODERADA ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA

17

18

19

20

21

22

23

24

Dra. Martha Banderas Garrido

25

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO

26

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

27

28

00008664



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION (DIREGID)

171093124-5

TIPO DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ MALDONADO
 MARIA FERNANDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 DOMICILIO
 DOMICILIO SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-05
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 BARRIO AERIAL
 DEL POZO DILLON

INSTRUMENTO
 SUPERIOR

PROFESIONISTA EN
 DR. JURISPRUDENCIA

APellidos y Nombres del Notario
 RODRIGUEZ GERRAN FERNANDO
 Apellidos y Nombres de la Asistente
 MALDONADO MARTA ESMERUDA
 Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2014-08-28
 Fecha de Expiración
 2014-08-28

0468894242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0008 F
JUNTA No.

0008 - 029
CERTIFICADO No.

1710931245
CEDULA No.

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LA CONCEPCION

ZONA: 3

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, 19 de Marzo 2019

Dra. Martha Banderas Garrido



Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA QUINCUAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITUAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-286-62193



193-286-62193

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00008665

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL GADO ANCHUNDIA LUIS OMAR
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YESENIA MIREYA PALACIOS MERO

130630009-4

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION ING. INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL GADO DEL GADO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANCHUNDIA DEL GADO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2011-04-15

FECHA DE EXPIRACION 2021-04-15



CERTIFICADO DE VOTACION
0026 M 0026 - 012 1306300094
DEL GADO ANCHUNDIA LUIS OMAR
PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1

CITADANAS.
EN EL PROCESO ELECTORAL

[Signature]
SECRETARIO

calle 100 su 111
Barrio Primer de Mayo
Parroquia Tarqui
0940473244

[Signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del articulo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvio.
Quito, 10 DIC 2010
Dra. Banderas
Dra. Martha Banderas Garrido
NOTARIA QUINGUAGESIMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306300094

Nombres del ciudadano: DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS MERO YESENIA MIREYA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: DELGADO DELGADO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANCHUNDIA DELGADO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITUAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-286-62146



191-286-62146

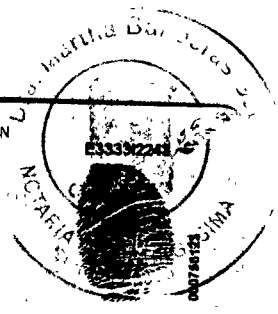
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00008666



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEPULA DE 130796025-0
CIUDADANÍA
PALACIOS MERO YESENIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTABÍ
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS OMAR DELGADO ANCHUNDIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALACIOS PILOSO WALTER KLEVER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERO ALVIA TEODORA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 2019-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-08-19

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CRE

0064 F 0064 - 332 1307960250

PALACIOS MERO YESENIA MIREYA

1307960250

PROVINCIA MANABÍ
CANTÓN MANTA
SECCION ELECTORAL 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1

CUIDADANO:

USUFRUO DE SU SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
F. QUINCUAGESIMA

Calle 106 Av. 11 Barrio 1^{er} de Mayo

099 3913327

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

[Handwritten signature]

Dra. Martha Bandejas Garrido
NOTARIA QUINCUAGESIMA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307960250

Nombres del ciudadano: PALACIOS MERO YESENIA MIREYA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: PALACIOS PILOSO WALTER KLEVER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO ALVIA TEODORA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITUAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-286-62162



198-286-62162

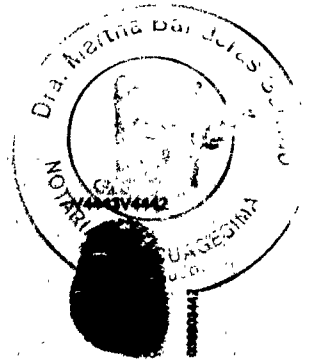
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00008667



REPUBLICA DEL ECUADOR



171101220-1

CIUDADANA MIA
CARPIO BRICENO -
HERNAN CRISTOBAL
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GRACIELA AMPARO
FLORES ALARCON

SUPERIOR MILITAR
CARP... MAXIMO
BRIC... NA DE JESUS
QUITO
2014-05-13
4-05-13

[Handwritten signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
24-MAR-2015 CNE

0001 M 0001 - 183 1711012201
CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL

1711012201
PICHINCHA
QUITO
SAN ISIDRO DEL INCA
2014-3



CALLE GASPAR TELLO N57-130
Y AV. LEONARDO MURILLO
0984361896

[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del articulo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvio.
Quito, 10 de mayo de 2015
[Signature]
Dra. Martha Banderas Gaffino
NOTARIA QUINCUAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711012201

Nombres del ciudadano: CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: CARPIO SEGUNDO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRICEÑO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITUAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-286-62173



195-286-62173

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00008668

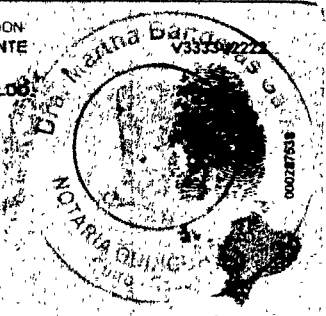
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



FECHA DE CIUDADANIA 171357401-8
APELLIDOS Y NOMBRES FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SAN JOSE DE MINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO



INSTRUCCION
PROFESION COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES ROMERO HECTOR REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALARCON GONZALO GLORIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2010-05-10
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-10



Roberto
Martha Banderas



0003 F 0003 - 129 1713674018
FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO
PICHINCHA
QUITO
SAN ISIDRO DEL INCA

Martha Banderas

Barrio 6 de Julio
Calle Gaspar Tello 157-130y Leonardo
Murialde

095 8871501



RAZON: De conformidad con la facultad previsto en el numeral 5to. del articulo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvio. *aby*
Quito, 11 de mayo del 2020
Dra. Martha Banderas
Dra. Martha Banderas GARRIDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713574018

Nombres del ciudadano: FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: FLORES ROMERO HECTOR REINALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALARCON PINTO GLORIA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: BRYAN ALEXIS ANDINO TITUAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 50 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-286-62180



190-286-62180

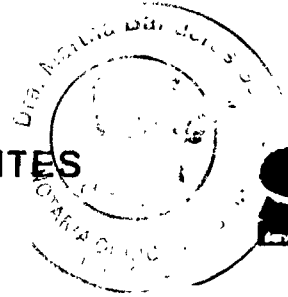
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00008669



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1768022190001
 RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: TUITZA FLORES LINA ELIZABETH
 CONTADOR: MOYA CABEZAS CESAR ALFREDO

FEC INICIO ACTIVIDADES: 07/08/1992 FEC. CONSTITUCION: 07/08/1992
 FEC INSCRIPCION: 20/09/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 07/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EJECUTIVOS Y LEGISLATIVAS, REALIZADAS POR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio ÑAQUITO Calle JORGE DROM Número: N37-125 Intersección JOSE VILLALENGUA Referencia ubicación JUNTO AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES (IAEN) Telefono Trabajo: 023966059 Telefono Trabajo: 02396600 Web: WWW.ISSFA.MIL.EC Apartado Postal: 17151109 Celular: 0984699121

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 030 ABIERTOS: 18
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 12



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usando: PFTS030713 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 07/01/2014 15:52:29

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, 19 DIC 2013
 Dra. Martha Banderas Garrido
 NOTARIA QUINGUESIMA





Factura: 002-002-000041799



20171701035P02245

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA

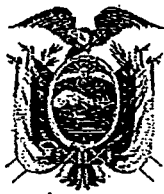
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P02245						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2017, (17:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVIO ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8, LITERAL A) DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (REFORMADA MEDIANTE SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 867 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016)						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

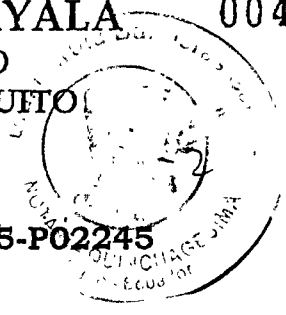
Dr. Santiago Guerron Ayala
 35
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041374

00008670



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02245

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS
ARMADAS**

A FAVOR DE:

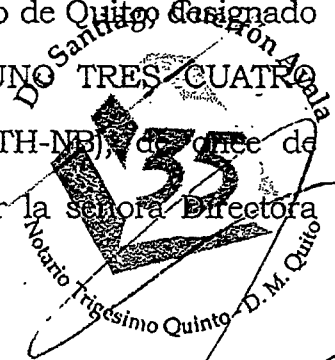
MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 1 (13-07-18) + 1 (6.3.19) + 1 (24-07-19) + 1 (01.10.19)

SHP

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, trece de julio de dos mil diecisiete, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, designado mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 General del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
2 de la presente escritura pública el señor Capitán de Navío
3 **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en su calidad de Director
4 General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
5 y como tal su Representante Legal, de conformidad con lo
6 dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de
7 las Fuerzas Armadas (Reformada mediante suplemento del
8 Registro Oficial No. 867 del 21 de octubre de 2016) conforme se
9 justifica con el nombramiento que se agrega como documento
10 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo,
12 domiciliado en la calle Jorge Drom N treinta y siete-ciento veinte
13 y cinco y José Villalengua, teléfono: tres nueve seis seis cero cero
14 cero, de esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por
15 haberme presentado su documento de identificación cuya copia
16 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura
17 pública como documento habilitante; y, quien al suscribir el
18 presente instrumento confiere su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
20 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
21 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
22 generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
23 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
25 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no
27 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
28 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto D.M.Q.

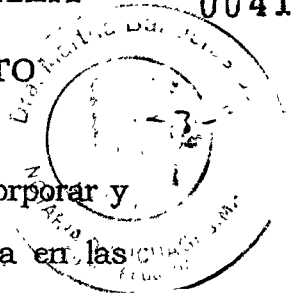


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

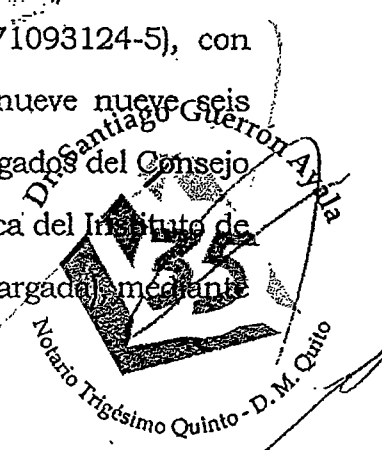
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041375

00008671



1 Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar y
2 autorizar una de **PODER ESPECIAL** que se estipula en las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
4 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
5 **PODER ESPECIAL**, el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO**
6 **VINICIO VELA LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula
7 de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cinco ocho siete
8 cinco guion cuatro (170655875-4), y certificado de votación
9 provisional de 03 de julio de 2017, de estado civil casado, de
10 profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad
12 Social de las Fuerzas Armadas y como tal su Representante Legal,
13 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley
14 de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Reformada
15 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 del 21 de
16 octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento
17 que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:** El señor
18 Capitán de Navío **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en la
19 calidad anteriormente señalada, confiere en forma libre y
20 voluntaria **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en
21 derecho se requiere, a favor de la señora Doctora **MARIA**
22 **FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO**, de estado civil casada,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero
24 nueve tres uno dos cuatro guion cinco (171093124-5), con
25 Matrícula Profesional, uno siete guion uno nueve nueve seis
26 guion nueve seis (17-1996-96) del Foro de Abogados del Consejo
27 de la Judicatura, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de
28 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Encargada) mediante





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Acción de Personal No. cero cuatro ocho seis uno cinco cuatro
2 (0486154) de fecha 19 de octubre del 2015, para que a mi
3 nombre y representación efectúe los siguientes actos: a) Suscriba
4 las escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario,
5 constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de
6 hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en la que
7 el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba
8 intervenir a nivel nacional, b) Para que realice trámites
9 administrativos en las entidades públicas, privadas, entidades o
10 instituciones financieras, entidades autónomas y en el Servicio
11 de Rentas Internas a nivel nacional, y; c) para que represente al
12 Instituto en los procesos de mediación y arbitraje que deba
13 suscribir el mandante, en cuyo caso previamente pondrá en
14 conocimiento del Director General del Instituto de Seguridad
15 Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); y, d) Para que intervenga
16 en actos y contratos que celebre la Institución con las limitaciones
17 legales del caso. **TERCERA:** Mi Mandataria se sujetará en todos
18 sus actos estrictamente a las disposiciones legales y
19 reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de
20 las Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia, le
21 involucra expresamente en el Artículo ciento seis de la Ley de
22 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
25 se encuentra firmada por la doctora Dolores Regalado
26 Atarihuaza, con matrícula profesional número trece mil
27 doscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se



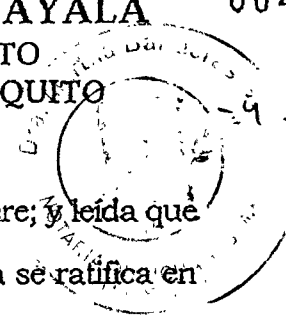


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

0041376

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00008672

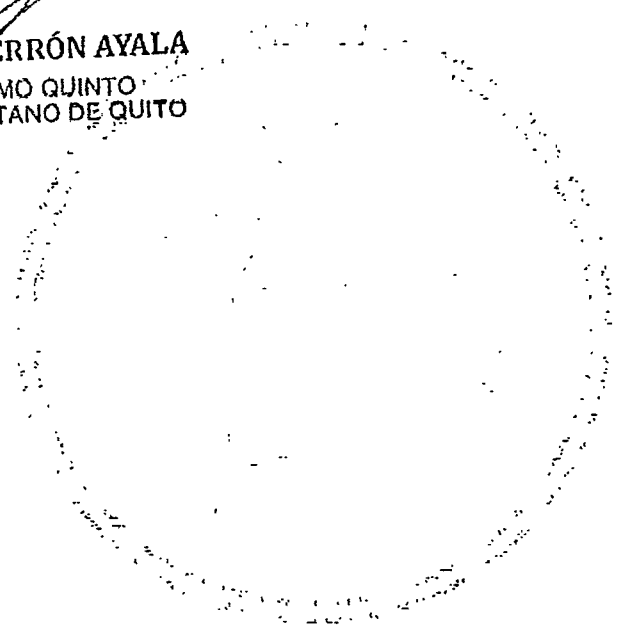


1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
2 le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquella se ratifica en
3 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
4 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8 ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA

9 C.C. / 1706558754

10
11
12
13
14
15 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
17 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala





INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

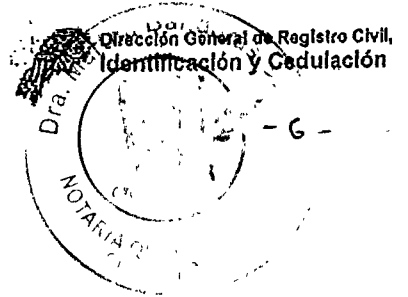
En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 3 del Orden del Día No. 17-04, Acta No. 17-04, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, previa designación y calificación emitida por la Superintendencia de Bancos, siendo las dieciséis horas, procede a posesionar al señor Capitán de Navío EMC. (SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 13 JUL 2017

Maria Fernanda Rodriguez

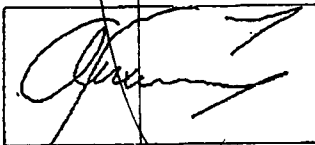


DRA. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA (E)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1706558754

Nombres del ciudadano: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

Condición del cédulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA GERMANICA ALBUJA S

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JUAN VELA

Nombres de la madre: REBECA LOZA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NU: 1706558754
Nombre: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



00008674

Dra. Natalia Darsoles
00041379
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MSA 8-170655875-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA LOZA
ALEJANDRO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALBUNA S
SANGRE GERMANICA

FINA DEL CENSADO

DISTRIBUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC. ADMIN EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOZA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-29
COD. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FECHA DEL DIRECTOR GENERAL
FECHA DEL RENOVIO SECCIONAL

ID ECU 1706558754
600730H240629E CU
VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA NAVAL
MILITAR PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES
VELA LOZA
ALEJANDRO VINICIO
GRADO
CAPITAN DE NAVIO

EDULA 1706558764

AUTORIZADO

FECHA DE EMISION 20-05-2016
FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DEL TITULAR

00010MPPA
2850201R00

TIPO DE BANCOS QRH

INFORMACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

13 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala
L35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

23



CERTIFICADO PROVISIONAL

2da. VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 03 julio 2017

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Alejandro Vinicio Vela Loza

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1406558454

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Handwritten signature]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Xp

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que en copia, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]



13 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

24

00008675 0041381



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Fernanda Rodriguez

Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLÓN MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALIPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-037-73815



170-037-73815

Jorge Troya Fuertas

Ing. Jorge Troya Fuertas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



25



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710931245

Nombre: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

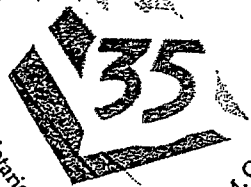
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

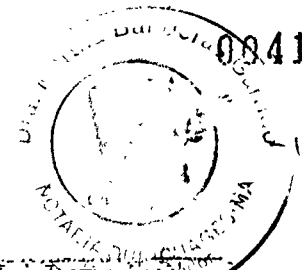


Noario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



00008676

0041382



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DENTIFICACIÓN Y CEDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171093124-5

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MARIO ANIBAL DEL POZO OLLON

INSTRUCIÓN SUPERIOR EN JURISPRUDENCIA VISTAS 4242

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOMBRE: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
14 de mayo

008 098-051 1710931245
CANTÓN NOMBRE CÉDULA

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: LA CONCEPCION

CRONOSCOPEO: 2014.3

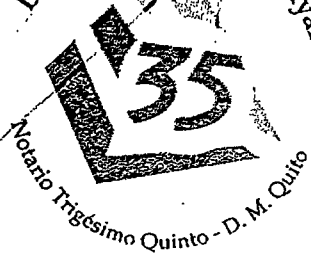
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

13 JUL 2017



Dr. Santiago Guerrón Ayala



95

0041383



Factura: 002-002-000041800

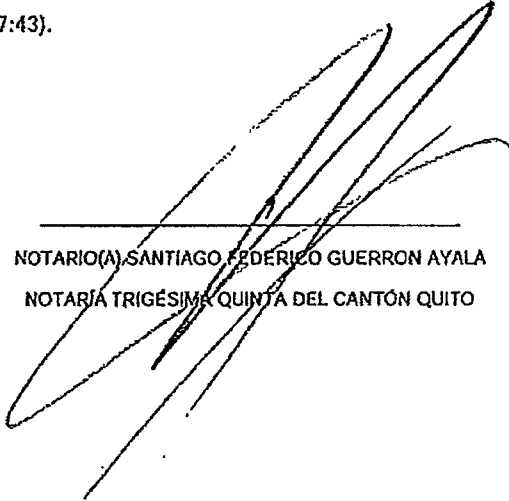


20171701035C05461

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05461

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPELETA DE VOTACION DE ALEJANDRO VELA Y MARIA RODRIGUEZ y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(os) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE JULIO DEL 2017, (17:43).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



27



Factura: 002-002-000090343

00008677



20191701035001708



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701035001708

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA	RUC	1768022190001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHOSELINE ALVAREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1727027888

OBSERVACIONES:	APC
----------------	-----

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001708

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001

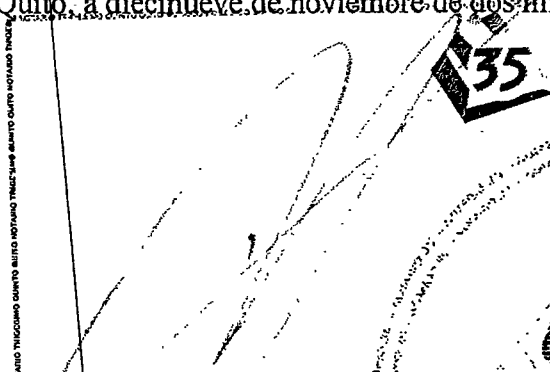

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2019-17-01-035-001708

Atenta a la solicitud formulada por la señorita Jhoseline Álvarez, con cédula de ciudadanía número 1727027888; confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL, otorgado por el señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en su calidad de Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS a favor de la Doctora MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO, celebrado ante mí, el trece de julio del año dos mil diecisiete. **En la matriz del poder especial que antecede, no se ha marginado revocatoria alguna hasta la presente fecha.** Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve; doy fe. — ac

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 002-002-000041799

00008678



20171701035P02245

0041373

-13-

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701035P02245					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE JULIO DEL 2017, (17:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL SEÑOR CAPITÁN DE NAVIO ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 8, LITERAL A) DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (REFORMADA MEDIANTE SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 867 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016)					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



23



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041374

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2017-17- 01-35-P02245

2

3

4

5 PODER ESPECIAL

6

7

8

9 OTORGADO POR:

10 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS

11 ARMADAS

12

13

14

15 A FAVOR DE:

16 MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO

17

18

19 CUANTÍA: INDETERMINADA

20 DI: 2 COPIAS + 1 (19-07-18) + 1 (6-3-19) + 1 (24-07-19) + 1 (01-10-19)

21

21 SHP

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del

23 Ecuador, hoy día, trece de julio de dos mil diecisiete, ante mí,

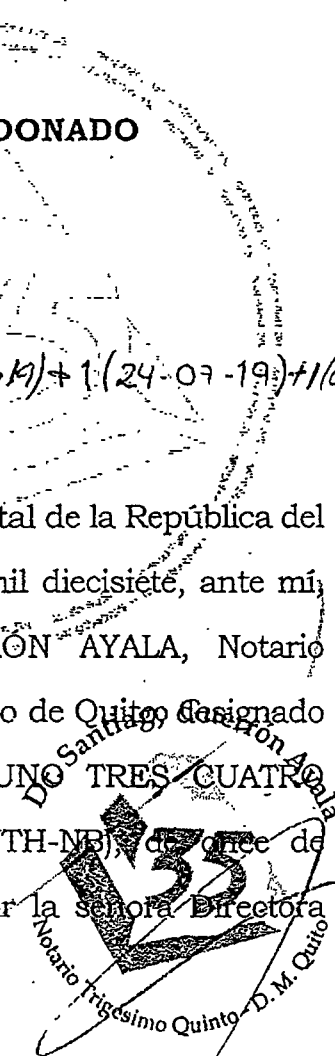
24 Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito designado

26 mediante acción de personal número UNO TRES CUATRO

27 CINCO CERO - DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de

28 diciembre del dos mil trece, expedida por la señora Directora





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

00008679

1 General del Consejo de la Judicatura; comparece a la celebración
2 de la presente escritura pública el señor Capitán de Navío
3 **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en su calidad de Director
4 General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
5 y como tal su Representante Legal, de conformidad con lo
6 dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley de Seguridad Social de
7 las Fuerzas Armadas (Reformada mediante suplemento del
8 Registro Oficial No. 867 del 21 de octubre de 2016) conforme se
9 justifica con el nombramiento que se agrega como documento
10 habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo,
12 domiciliado en la calle Jorge Drom N treinta y siete-ciento veinte
13 y cinco y José Villalengua, teléfono: tres nueve seis seis cero cero
14 cero, de esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por
15 haberme presentado su documento de identificación cuya copia
16 fotostática debidamente certificada por mi agrego a esta escritura
17 pública como documento habilitante; y, quien al suscribir el
18 presente instrumento confiere su autorización expresa para la
19 verificación de su información y datos personales en el "Sistema
20 Nacional de Identificación Ciudadana" de la Dirección General de
21 Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documento
22 generado en línea, una vez impreso se adjunta como habilitante.
23 Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y
24 resultados de esta escritura, así como examinado que fue en
25 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de
26 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no
27 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
28 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto D.M.Q.

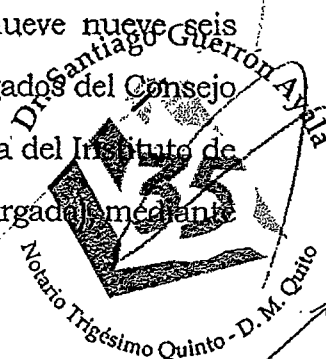


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041375

- 15 -

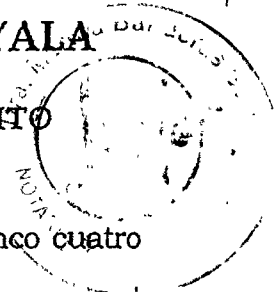
1 Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar y
2 autorizar una de **PODER ESPECIAL** que se estipula en las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
4 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
5 **PODER ESPECIAL**, el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO**
6 **VINICIO VELA LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula
7 de ciudadanía número uno siete cero seis cinco cinco ocho siete
8 cinco guion cuatro (170655875-4), y certificado de votación
9 provisional de 03 de julio de 2017, de estado civil casado, de
10 profesión militar en servicio pasivo, domiciliado en esta ciudad de
11 Quito, en calidad de Director General del Instituto de Seguridad
12 Social de las Fuerzas Armadas y como tal su Representante Legal,
13 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8, literal a) de la Ley
14 de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Reformada
15 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 867 del 21 de
16 octubre de 2016) y, conforme se justifica con el nombramiento
17 que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA:** El señor
18 Capitán de Navío **ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA**, en la
19 calidad anteriormente señalada, confiere en forma libre y
20 voluntaria **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en
21 derecho se requiere, a favor de la señora Doctora **MARIA**
22 **FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO**, de estado civil casada,
23 portadora de la cédula de ciudadanía número, uno siete uno cero
24 nueve tres uno dos cuatro guion cinco (171093124-5), con
25 Matrícula Profesional, uno siete guion uno nueve nueve seis
26 guion nueve seis (17-1996-96) del Foro de Abogados del Consejo
27 de la Judicatura, Directora de Asesoría Jurídica del Instituto de
28 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Encargada) mediante



00008680



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Acción de Personal No. cero cuatro ocho seis uno cinco cuatro
2 (0486154) de fecha 19 de octubre del 2015, para que a mi
3 nombre y representación efectúe los siguientes actos: a) Suscriba
4 las escrituras públicas de compraventa y mutuo hipotecario,
5 constitución y cancelación de hipotecas, sustitución de
6 hipotecas, convenios de pago y cualquier otra escritura en la que
7 el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas deba
8 intervenir a nivel nacional, b) Para que realice trámites
9 administrativos en las entidades públicas, privadas, entidades o
10 instituciones financieras, entidades autónomas y en el Servicio
11 de Rentas Internas a nivel nacional, y; c) para que represente al
12 Instituto en los procesos de mediación y arbitraje que deba
13 suscribir el mandante, en cuyo caso previamente pondrá en
14 conocimiento del Director General del Instituto de Seguridad
15 Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA); y, d) Para que intervenga
16 en actos y contratos que celebre la Institución con las limitaciones
17 legales del caso. **TERCERA:** Mi Mandataria se sujetará en todos
18 sus actos estrictamente a las disposiciones legales y
19 reglamentarias vigentes para el Instituto de Seguridad Social de
20 las Fuerzas Armadas, su transgresión o inobservancia, le
21 involucra expresamente en el Artículo ciento seis de la Ley de
22 Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 de este instrumento". **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
25 se encuentra firmada por la doctora Dolores Regalado
26 Atarihuana, con matrícula profesional número trece mil
27 doscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.
28 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0041376

-16-

1 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
2 le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquella se ratifica en
3 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;
4 se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
5 todo lo cual doy fe.

6
7
8 ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA

9 C.C. / 1706558754

10
11
12
13
14
15 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
17 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

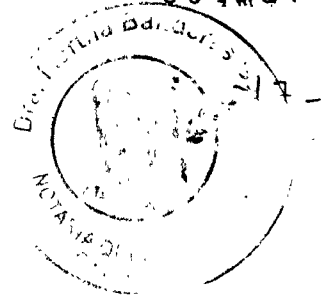
Dr. Santiago Guerrón Ayala



32

00008681

0041377



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO Y POSESION

DEL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de junio de dos mil diecisiete, se lleva a cabo la sesión ordinaria del Consejo Directivo del ISSFA y de acuerdo a lo constante en el numeral 3 del Orden del Día No. 17-04, Acta No. 17-04, de conformidad con lo que establece el Art. 7, literal d) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo del ISSFA, previa designación y calificación emitida por la Superintendencia de Bancos, siendo las dieciséis horas, procede a posesionar al señor Capitán de Navío EMC. (SP) ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA en calidad de Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El artículo 8, literal a) de la referida Ley, determina que ejercerá la representación legal del ISSFA.- Quito, 13 JUL 2017

Maria Fernanda Rodriguez

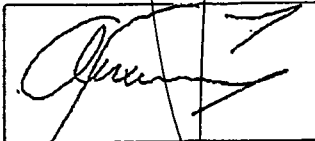


DRA. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ
PROSECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA (E)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1706558754

Nombres del ciudadano: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDRA GERMANICA ALBUJA S

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JUAN VELA

Nombres de la madre: REBECA LOZA

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emissor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

NT 35

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 170-037-73839



170-037-73839

00008682



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706558754
Nombre: VELA LOZA ALEJANDRO VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

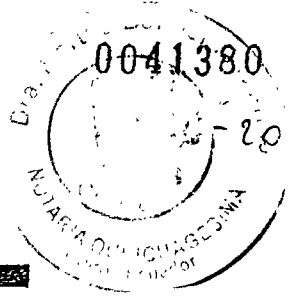
Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



00008683



CERTIFICADO PROVISIONAL



02/04/2017

FECHA: 03 julio 2017

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Alexandro Vinicio Vela Loza

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.: 1406558754

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido desde el 1 de Julio de 2017 al 31 de Julio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exige a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Handwritten signature]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO



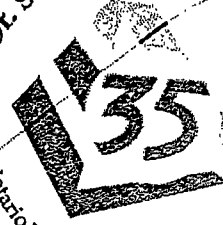
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que acompaño, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Recebo de la copia de la cédula de ciudadanía



13 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala

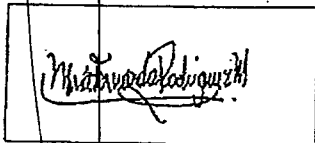


Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

36



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710931245

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL POZO DILLON MARIO ANIBAL

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

Nombres de la madre: MALDONADO MARTA ENRIQUETA

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-037-73815



170-037-73815

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario 218ésimo Quinto - D. M. Quito



00008684



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710931245

Nombre: RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: LUPE ADRIANA TENEZACA GUALLPA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 171093124-5

CEDULA DE ...

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ MALDONADO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARIO ANIBAL
DEL POZO DILLON




INSTRUCION SUPERIOR DE PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA


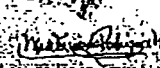
V4333V4242

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ GERMAN FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre
MALDONADO MARTA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-05-28

FECHA DE EXPIRACION
2024-05-28

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

008
CANTON

008-051
CANTON



1710931245
CANTON

RODRIGUEZ MALDONADO MARIA
FERNANDA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA EDUCACION
PARROQUIA

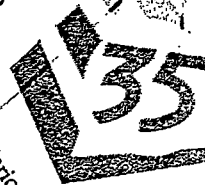
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala



13 JUL 2017

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

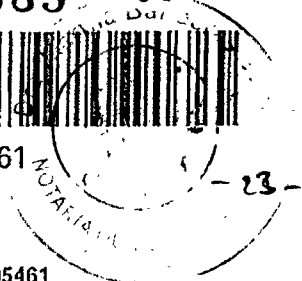


Factura: 002-002-000041800

00008685 0041383



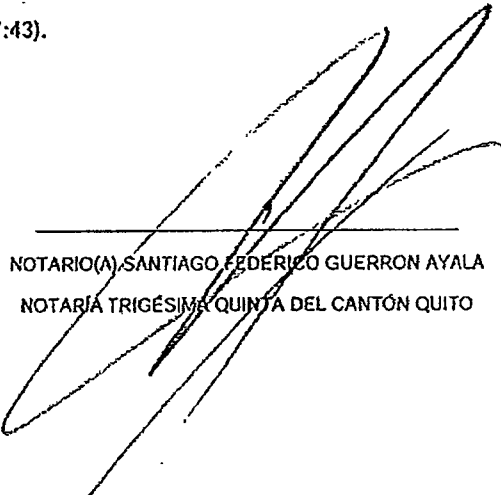
20171701035C05461



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C05461

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PAPELETA DE VOTACION DE ALEJANDRO VELA Y MARÍA RODRIGUEZ y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 13 DE JULIO DEL 2017, (17:43).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERIZO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000090343



20191701035001708

- 24 -

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701035001708

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA	RUC	1768022190001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JHOSELINE ALVAREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1727027888

OBSERVACIONES:	APC
----------------	-----

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701035001708

MATRIZ	
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	REPRESENTADO POR	RUC	1768022190001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710931245

00008686

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-17-01-035-P02245



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2019-17-01-035-001708

Atenta a la solicitud formulada por la señorita Jhoseline Álvarez, con cédula de ciudadanía número 1727027888; confiero esta **SÉPTIMA COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL, otorgado por el señor Capitán de Navío ALEJANDRO VINICIO VELA LOZA, en su calidad de Director General y Representante Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS a favor de la Doctora MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ MALDONADO, celebrado ante mí, el trece de julio del año dos mil diecisiete. **En la matriz del poder especial que antecede, no se ha marginado revocatoria alguna hasta la presente fecha.** Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve; doy fe. — ac

QUINTO NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



CERTIFICO: Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 24 foja(s) útil(es).

18 DIC 2019



Dra. Martha Banderas Garrido
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

24
Venle y
Cuota



Manta

Información del Lote 2-05-13-03-000

Zona: URBANA **Parroquia:** TARQUI
Barrio: COLINAS ROCAFUERTE
Calle: CALLE 118 PARROQUIA TARQUI
Lote Área m²: 598.12 **Frente Útil:** 43.00

Propietario

C.C / R.U.C

1306300094

1307960250

Propietario(s)

DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR

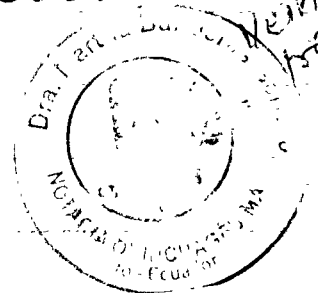
PALACIOS MERO YESENIA MIREYA

RECIBI De conformidad al artículo 13
 numeral 5to de la Ley Notarial DEFE-003
 que se otorga en el presente al
 documento que se describe a continuación
 Quito, 24 de Agosto de 2019
 Dra. Wendy Bandera G
 DRA. WENDY BANDERA GARRIDO
 NOTARIA DUNDUASES.VA DEL CANTÓN QUITO

Kardex

AÑO	VALOR	AHORRO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
1995	\$2.60	\$2.60	\$0.00	
1996	\$8.05	\$0.00	\$8.05	\$0.00
1997	\$2.18	\$0.00	\$2.18	\$0.00
1998	\$9.99	\$0.00	\$9.99	\$0.00
1999	\$10.26	\$0.00	\$10.26	\$0.00
2000	\$11.28	\$0.00	\$11.28	\$0.00
2001	\$20.45	\$0.00	\$20.45	\$0.00
2002	\$29.07	\$0.00	\$29.07	\$0.00
2003	\$35.91	\$0.00	\$35.91	\$0.00
2004	\$45.03	\$0.00	\$45.03	\$0.00
2005	\$41.55	\$0.00	\$41.55	\$0.00

23
Kermit
2020



2006	\$42.98	\$0.00	\$42.98	\$0.00
2007	\$43.05	\$0.00	\$43.05	\$0.00
2008	\$45.27	\$0.00	\$45.27	\$0.00
2009	\$47.49	\$0.00	\$47.49	\$0.00
2010	\$57.42	\$0.00	\$57.42	\$0.00
2011	\$73.74	\$0.00	\$73.74	\$0.00
2012	\$88.40	\$0.00	\$88.40	\$0.00
2013	\$89.57	\$0.00	\$89.57	\$0.00
2014	\$90.60	\$0.00	\$90.60	\$0.00
2015	\$165.84	\$0.00	\$165.84	\$0.00
2016	\$130.27	\$0.00	\$130.27	\$0.00
2017	\$319.13	\$0.00	\$319.13	\$0.00
2018	\$390.39	\$0.00	\$390.39	\$0.00
2019	\$199.02	\$0.00	\$199.02	\$0.00

Impreso el 26/08/2019 09:10:56 p.m.

* Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.

Este documento es una copia electrónica del original que se encuentra en el archivo de la Notaria Pública y tiene la misma validez que el original. El presente documento electrónico que me fue presentado.
 Quito, 26 de Agosto de 2019
Dra. Banderas G
 DRA. MARTHA BANDERAS GARFIDO
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

u2

INFORME DE REGULACIÓN URBANA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE (LINEACIÓN FABRICA)

FECHA DE INFORME: 23-08-2019

Nº CONTROL: 0007602

PROPIETARIOS:

DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR Y OTROS.

UBICACIÓN:

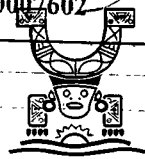
CALLE 118 PARROQUIA TARQUI

C. CATASTRAL:

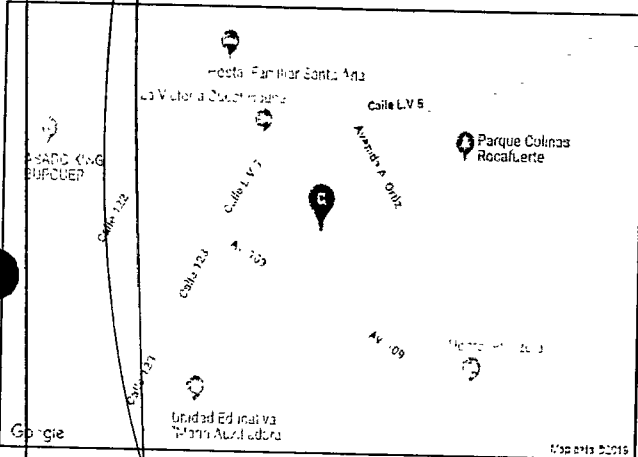
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

PARROQUIA:

TARQUI



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CODIGO	A302
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA Nº 071597
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	7.50
COS:	0.60
CUS:	1.20
FRENTE:	3
LATERAL 1:	1.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	17.50 m- con Calle Pública
ATRÁS:	26.00 m- con Sr. Carlos Rodríguez
C. IZQUIERDO:	30.00 m- con Terrenos de la compradora
DERECHO:	25.00 m- con Calle Pública
ÁREA TOTAL:	598,12 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

26
*vendo y
juis

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00163350

N° ELECTRÓNICO : 69290

Fecha: Lunes, 26 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-05-13-03-000

Ubicado en: CALLE 118 PARROQUIA TARQUI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 598.12 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306300094	DELGADO ANCHUNDIA-LUIS OMAR
1307960250	PALACIOS MERO-YESENIA MIREYA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 73,003.58

CONSTRUCCIÓN: 6,075.00

AVALÚO TOTAL: 79,078.58

SON: SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V17252ZEJ10Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-08-26 10:46:57.

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 66416

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
2-05-13-03-000	598.12	79078.58	514057	66416

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306300094	DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	CALLE 116 PARROQUIA TARQUI

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	790.79
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	237.24
TOTAL A PAGAR	\$ 1028.03
VALOR PAGADO	\$ 1028.03
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1711012201	CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL	SN

Fecha de pago: 2019-12-12 12:27.01 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MR514057

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Quito,
Dra. Banderas G.
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA QUINGUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 66417

OBSERVACIÓN
la escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia
TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
2-05-13-03-000	598.12	79078.58	514058	86417

VENDEDOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
6300094	DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	CALLE 118 PARROQUIA TARQUI

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		271.84
TOTAL A PAGAR		\$ 272.84
VALOR PAGADO		\$ 272.84
SALDO		\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1012201	CARPIC BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL	SN

ha de pago: 2019-12-12 12:27:02 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
do sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T212505480

uede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales
o leyendo el código QR



Quito, 12 de Diciembre de 2019
DPA, MARtha BANDERAS GARCIA
NOTARIA QUINCUAGESIMA DEL CANTON QUITO

u

COMPROBANTE DE PAGO

No. 215601

84
Manta - 9
Sede

Código Catastral	Area	Avaluo Comercial
2-05-13-03-000	598.12	80303.94

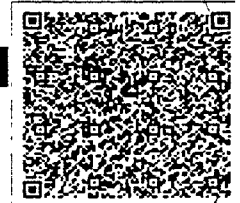
Dirección	Año	Control	N° de Título
CALLE 118 PARROQUIA TARQUI	2019	416348	215601

Nombre o Razón Social	Cedula o Ruc
DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	1306300094
PALACIOS MERO YESENIA MIREYA	1307960250

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas (-) Rebajas (+)	Valor a Pagar
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 6.87		\$ 6.87
MEJORAS 2012	\$ 7.73		\$ 7.73
MEJORAS 2013	\$ 17.88		\$ 17.88
MEJORAS 2014	\$ 18.88		\$ 18.88
MEJORAS 2015	\$ 0.08		\$ 0.08
MEJORAS 2016	\$ 2.34		\$ 2.34
MEJORAS 2017	\$ 26.44		\$ 26.44
MEJORAS 2018	\$ 25.71		\$ 25.71
MEJORAS HASTA 2010	\$ 64.98		\$ 64.98
TASA DE SEGURIDAD	\$ 28.11		\$ 28.11
TOTAL A PAGAR			\$ 199.02
VALOR PAGADO			\$ 199.02
SALDO			\$ 0.00

16/08/2019 10:07 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



#MANTADIGITAL
Ciudadano Ciudadano

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gov.ec o en el sitio Municipal en Línea - Verificar Documentos - Ingrese el código QR o el código CSV.

de folios 60 a 63

SE VALE EL PRESENTE DOCUMENTO
EN CASO LA CREMIA DEL CANTÓN DE
MANTA RESPECTO A LA DESMATERIALIZACIÓN
Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS,
CONFORME A LA LEY CON LA QUE ESTE
COMPROBANTE DE PAGO VALE LEGAL.

codigo QR

PL

De conformidad con el artículo 113
numeral 5to de la Ley Orgánica del Poder Judicial
que el presente documento es legal en
documento electrónico que se le ha presentado.

Quito, 18 de Agosto de 2019

Martha Banderas G

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

112

00008690

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome deli_chavez! [Log Out]

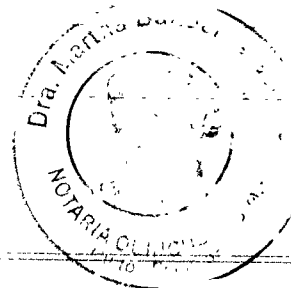
MANTA GIS

25
verificación
C.N.W.

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avaluo de Remate](#)
- [Avaluo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	05	13	03	000



Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: 2-05-13-03-000

Notaría: SEGUNDA-MANTA

Notario: MENDOZA BRIONES PATRICIA

Zona: URBANA

Parroquia: TARQUI

Barrio: COLINAS ROCAFUERTE

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 598.12

Perímetro: 0.00

Área Geo.: 0.00

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 12/19/2014

F. Inscripción: 12/19/2014

Electricidad: False

Agua: False

Alcantarillado: False

Bloqueado: False

Tercera Edad: True



Observación: C-6901-08.- INF. PARA CERT. REV. X ARQ. M. CAJAPE AGOSTO 09-13 CERT.14.656-13- ING. PARA CERT. X Y. CASTRO REV. X M. CAJAPE 12-16-14 MR.- SELLO CVTA.GLORIA G. 12/23/14 Y.C.S.- RECHAZADO, CORREGIR NOMBRE D LA COMPRADORA- INF. PARA CERT. REV.X LCDA. MARISOL ENERO 03-17.- SELLO CVTA. INSCR. TARDIA REV. GABY S. ENERO 03-2016.- ING. PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. 20-08-2019.-

Frente Útil: 43.00

Frente Total: 0.00

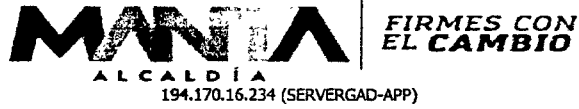
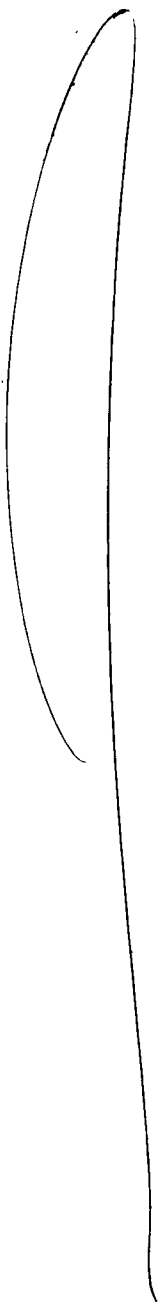
Dirección: CALLE 118 PARROQUIA TARQUI

Expropiado: False

Promotores: False

Avaluo de Peritaje: 0.00

Judicial :
Avaluo de Peritaje 0.00
Técnico :
Doc. Representante :
Des. Representante :
Discapacitados False



© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

Quito, *Manabita*
Martha Banderas Garrido
DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
LIT. RAQUINQUADES 1/A DEL CANTON QUITO



Ficha Registral-Bien Inmueble

41520

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19025405
Certifico hasta el día de hoy 22/11/2019 16:05:24:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO Código Catastral. 2051303000
Fecha Apertura: martes, 06 de agosto de 2013 Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI
Barrio-Sector: N/D Calle: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno o sea un área ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; **POR EL FRENTE:** Calle pública con diecisiete metros cincuenta centímetros. **POR ATRAS:** Con propiedad del Sr. Carlos Rodriguez con veintiseis metros y **POR EL COSTADO DERECHO:** Con calle pública con veinticinco metros y. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Terreno de la compradora con treinta metros con una superficie total de; quinientos noventa y ocho metros doce centímetros. **SOLVENCIA;** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	193	13/feb./1981	287	288
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1277	13/jul /1993	909	909
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2434	22/ago./2019	69.049	69.068

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 1981 Número de Inscripción: 193 Folio Inicial: 287
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 300 Folio Final: 288

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de febrero de 1981

a.- Observaciones:

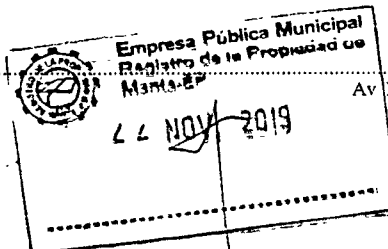
Compraventa. El Señor. Jorge Lourido Moreira, interviene en este acto a nombre y representación y como apoderado de los vendedores señor. Luis Mendoza Ponce y Carmen Cedeño de Mendoza. *Terreno ubicado en la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO AZUA LUIS GILBERTO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO CARMEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA PONCE LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] **COMPRAVENTA**





Inscrito el : martes, 13 de julio de 1993 Número de Inscripción: 1277 Folio Inicial: 909
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2505 Folio Final: 909
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de junio de 1993

a.- Observaciones:

Una parte de terreno o sea un área ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; por el frente, calle pública con diecisiete metros cincuenta centímetros, por atrás; con propiedad del Sr. Carlos Rodriguez con veintiseis metros y por el costado derecho con calle pública con veinticinco metros y por el costado izquierdo; terreno de la compradora con treinta metros con una superficie total de; quinientos noventa y ocho metros doce centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO AZUA ADRIANA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO AZUA LUIS GILBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	193	13/feb /1981	287	288

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 22 de agosto de 2019 Número de Inscripción: 2434 Folio Inicial: 69049
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5087 Folio Final: 69068
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
 Cantón Notaría: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de diciembre de 2014

a.- Observaciones:

COMPRAVENTALote de terreno o sea un área ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALACIOS MERO YESENIA MIREYA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO AZUA ADRIANA ELENA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

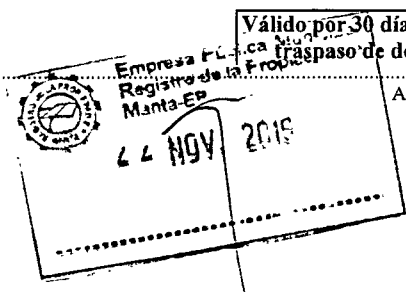
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:05:25 del viernes, 22 de noviembre de 2019

A petición de: DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00008692



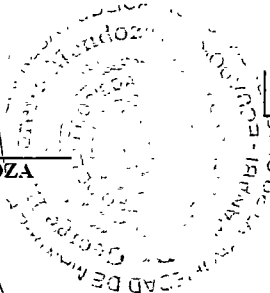
gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad de Manta

[Handwritten signature]

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



[Faint handwritten text]

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

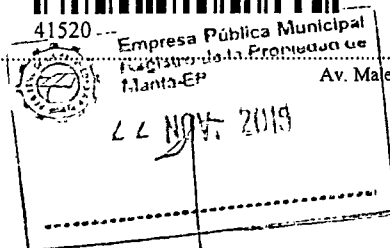
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



50

Certificación impresa por :zayda_salto
Ficha Registral:41520
viernes, 22 de noviembre de 2019 16:05
Pag 3 de 3



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA DE LA **COMPRAVENTA** OTORGADA POR: LUIS OMAR DELGADO ANCHUNDIA y YESENIA MIREYA PALACIOS MERO A FAVOR DE: HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO y GRACIELA AMPARO FLORES ALARCON; y, **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA** QUE OTORGA: HERNAN CRISTOBAL CARPIO BRICEÑO y GRACIELA AMPARO FLORES ALARCON A FAVOR DEL: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, QUITO, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. *mbg*

Dra. Martha Banderas G

DRA. MARTHA BANDERAS GARRIDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



00008693

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

289

Número de Repertorio:

624

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 289 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1713574018	FLORES ALARCON GRACIELA AMPARO	COMPRADOR
1711012201	CARPIO BRICEÑO HERNAN CRISTOBAL	COMPRADOR
1307960250	PALACIOS MERO YESENIA MIREYA	VENDEDOR
1306300094	DELGADO ANCHUNDIA LUIS OMAR	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	2051303000	41520	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-feb./2020

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: JESSICA ROCA

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


AB. CRISTHIAN VALENCIA SANTOS
Registrador de la Propiedad (S)

MANTA, viernes, 7 de febrero de 2020